

Publicacion No.FGE-3-A-2025

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Distrito Fraylesca

EXPEDIENTE: C.I. 0154-108-2906-2025

EDICTO

AL INTERESADO, REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO, DEPOSITARIO, INTERVENTOR Y/O ADMINISTRADOR DEL VEHÍCULO MOTOCICLETA DE LA MARCA: ITALIKA FT150, MODELO: 2022, COLOR:NEGRO, CON NUMERO DE SERIE:3SCK29EL1N1015267, SIN PLACAS DE CIRCULACION:

Se **NOTIFICA**, que mediante acuerdo de fecha 06 seis de Abril del año 2025 dos mil veinticinco, se decretó el aseguramiento precautorio del vehículo **MOTOCICLETA DE LA MARCA: ITALIKA FT150, MODELO: 2022, COLOR:NEGRO, CON NUMERO DE SERIE:3SCK29EL1N1015267, SIN PLACAS DE CIRCULACION**, dentro de la Carpeta de Investigación Número 0154-108-2906-2025, la cual fuera puesta a disposición de esta Representación Social en fecha 06 seis de Abril del año 2025 dos mil veinticinco, en el delito de **DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES**, en agravio de la **PROCURACION DE JUSTICIA** e Instruida en contra de **JORGE LUIS GOMEZ CRUZ Y NEYZER GOMEZ DE LA CRUZ**, de hechos ocurridos en el municipio de Villaflores, Chiapas; por lo que se le **APERCIBE** que no grave o enajene y se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien mueble citado, en tenor de ello se le **COMUNICA** que deberá de presentarse con la documentación correspondiente para la acreditación de la propiedad de dicha unidad, en las oficinas que ocupa la **FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 02, DEPENDIENTE DE LA FISCALIA DE DISTRITO FRAYLESCA**, ubicada en Calzada Los Maestros sin Número, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villaflores, Chiapas, Teléfono 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, en horario comprendido de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, aunado a ello **SE LE HACE DE SU ENTERO CONOCIMIENTO** que en caso de no ser reclamada y manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la unidad asegurada, transcurrido el **PLAZO DE 15 días** contados a partir de la notificación del presente edicto, la unidad cuyas características ha quedado descritas, causará abandono a favor del Gobierno Federal o de la Entidad federativa de que se trate, según corresponda, atento a lo anterior se informa que la presente publicación se realizara en el sitio electrónico en el portal web de la Fiscalía General del Estado el cual dará inicio a partir del día 30 de Mayo de 2025 y culminara 15 de Junio del 2025.

Tiene su sustento, lo establecido en el **acuerdo número FGE/007/2024** emitido a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro por la Fiscalía General del Estado de Chiapas el cual se concatena con lo enunciado en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; **1, 127, 131, 231 y demás relativos del Código de Nacional de Procedimientos Penales**; 1, 3, 7, 8, 29 fracción IV, 50, 51 Párrafos tercero al sexto y último del Código Penal para en el Estado de Chiapas; 1, 2, 8, 14, 22, 25, 26, 27, 28, 32, 51 bis, 89, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas; **5, 71, 72 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado** y 19 Fracción XIX, 21, 83 y 84 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Así lo acordó, mandó y firma la **Licenciada MARIA YASMIN TORRES FLORES**, Fiscal del Ministerio Público Investigador de la Unidad de Atención Temprana 02, de la Fiscalía Distrito Fraylesca, Dependiente de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Villaflores, Chiapas.- A 30 de Mayo del 2025.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 31 DE MAYO DEL AÑO 2025

MARIA YASMIN TORRES FLORES, FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO.- Rúbrica.
